



Puerto
Vallarta

Unidad de
Transparencia

Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de noviembre del 2024

No. Expediente 1559/2024

ASUNTO: Se emite Resolución Definitiva

C. gobiernopv@gmail.com

PRESENTE

En atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **28 de octubre del 2024**, con folio **140287324001559**, a la cual se le dio el número de expediente **1559/2024**, en la cual consiste en: Solicito copias certificadas de las hojas de nomina donde aparece Manuel Edwin Rodríguez Ruiz y su puesto, en el departamento de secretaria general con fecha de del mes de agosto del 2021. Atentamente gobiernopv@gmail.com". (SIC)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV; 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 24, fracción XV; 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. - Su solicitud resulta **afirmativa**. Se remite respuesta otorgada por la Oficialía Mayor Administrativa mediante oficio OMA/JRL/215/2024.

Se anexa oficio por parte de la Oficialía Mayor Administrativa

Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez realizado el pago que se señalan en el oficio anexado, deberá exhibir copia de su pago ante esta Unidad de Transparencia, misma que a su vez de conformidad con el artículo 89 fracción IV, V, VII y párrafo 2 de la Ley de la materia estatal procederá de la siguiente manera:

IV. Lugar: la reproducción de documentos se entrega en el domicilio de la Unidad a quien presente el acuse o comprobante de solicitud de la información, salvo que se trate de información contenida en medios físicos, el solicitante señale un domicilio para su remisión y haya cubierto el importe del servicio de mensajería o paquetería correspondiente; o, se trate de información en formato electrónico y el solicitante señale un correo electrónico para su remisión;

V. Tiempo: la reproducción de documentos debe estar a disposición del solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la exhibición del pago realizado por el solicitante por concepto del costo de recuperación de los materiales, una vez notificada la respuesta respectiva, y cuando por la cantidad de información, el procesamiento o tipo de reproducción requiera mayor tiempo, el sujeto obligado puede autorizar una prórroga de hasta cinco días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante dentro del plazo ordinario;



**Puerto
Vallarta**

**Unidad de
Transparencia**

VII. Caducidad: la autorización de la reproducción de documentos para que el solicitante haga el pago correspondiente al costo de recuperación, caducará sin responsabilidad para el sujeto obligado, a los treinta días naturales siguientes a la notificación de la respuesta respectiva, y la obligación de conservar las copias de los documentos reproducidos, una vez realizado, el pago del costo de recuperación, caducará sin responsabilidad para el sujeto obligado, a los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago correspondiente.

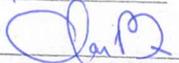
2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

**"2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la
Libertad y Soberanía de los Estados"**

**MTR. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACION
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: 06/11/24	
a las 16:00 hrs.	



Puerto Vallarta

Oficialía Mayor Administrativa

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
NO. DE OFICIO ADMINISTRATIVA.
ASUNTO: OMA/JRL/215/2024
EXP 1559/2024

MTRO. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, mismo por el cual me permito brindar respuesta a la solicitud de Información Pública, la cual me es requerida a través de su conducto mediante el oficio con número de expediente **1559/2024**, recibida por esta Oficialía Mayor Administrativa a mi cargo con fecha 28 de octubre de 2024; por lo que una vez analizada dicha solicitud, logró desprenderse la siguiente resolución:

Que por lo que una vez analizada la solicitud y de la literalidad de dicho requerimiento de información pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dentro de mi ámbito de competencia, instruí una búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental físico y electrónico que esta Oficialía Mayor Administrativa genera, posee y administra, me permito informarle lo siguiente:

Me permito informarle que, respecto a "**Solicito copia certificada de las hojas de nómina donde aparece Manuel Edwin Rodríguez Ruiz y su puesto, en el departamento de secretaría general con fecha de del mes de agosto de 2021**" (sic); es de mi agrado comunicarle que deberá cubrir el costo \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N) POR HOJA CERTIFICADA, siendo un total de 02 fojas (dos) fojas, siendo un total de debiendo realizar el pago ante la Tesorería Municipal y una vez acreditado dicho pago ante la Unidad de Transparencia, se procederá a la reproducción de la información para ponerla a su disposición de conformidad al artículo 88 Bis fracción X, incisos b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024; todo lo anterior con fundamento en los artículos 86 apartado 1, fracción I, 89 numeral 1, fracciones III y VI, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**Puerto
Vallarta**

**Oficialía Mayor
Administrativa**

Sin otro particular de momento, me es grato quedar a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA
LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de noviembre de 2024



MTRA. LUCIA CARMINA MICHEL PEREZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

C.C.P. ARCHIVO
SSV